

RESOLUCIÓN NO 7 1 5 NEUQUÉN, 0 5 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 4303-B-19, iniciado por Bacigalup Vertiz Santiago, mediante el cual solicita reserva de estacionamiento exclusivo para cargas y descarga de mercaderías.

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de fecha 03 de Julio del año 2019, el Señor Bacigalup Vertiz Santiago, en representación de "Garden Bar", solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle Hipolito Irigoyen N° 525, entre las calles Gobernador Elordi y Sargento Cabral, de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que el comercio al cual representa, se especializa en la elaboración y venta de alimentos, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de mercadería de camiones.

Que la Ordenanza Nº 10406/05 en su Artículo 2º Inciso 3) define la Reserva de carga y descarga como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se_ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo.

Que por Nota Nº 67/19 la Subsecretaria de Planificación Urbana y Proyectos se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una reserva de carga y descarga de mercaderías, sugiriendo se instale sobre calle Hipolito Irigoyen vereda Este de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, durante todos los días de 06:00 hs a 22:00 hs del día, según las normas legales vigentes.

Que por Dictamen Nº 504/19 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución desde el punto de vista técnico legal.

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

Dr. JAVIÉR SOTO MELLADO Sylosecretario de Planificación Urbana y Proyectos Secretario de Mevilidad Urbana Pármicipalidad de Neuquen



Secretaría de Movilidad Urbana



Por ello:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°) ESTABLECER una "RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS sobre calle Hipolito Irigoyen N° 525, entre las calles Sargento Cabral y Gobernador Elordi, vereda Este, a 21 metros de la intersección con Gobernador Elordi de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días, de las 06:00 hs a 22:00 hs.-

ARTÍCULO 3º) TOME conocimiento la Secretaria de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

<u>ARTÍCULO 4º</u>) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA.-

FDO.) GARCIA.-

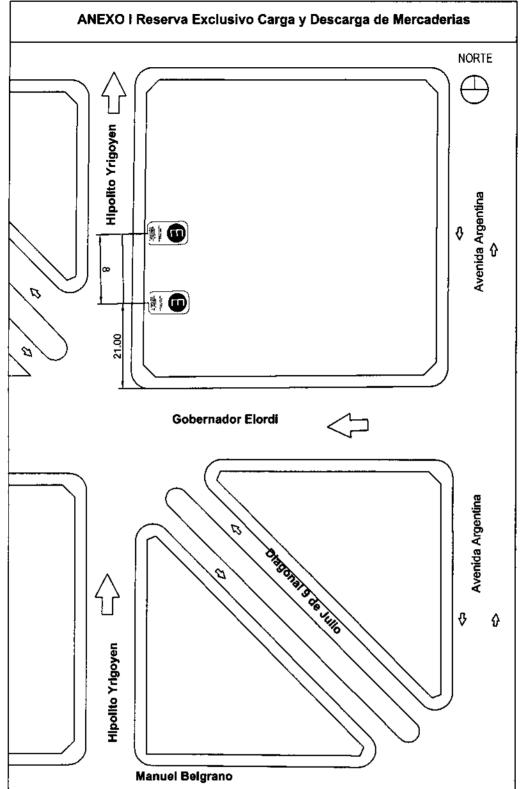
Publicación Boletín Oficial Municipal

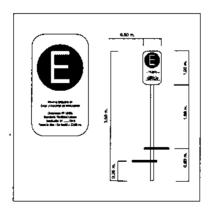
JAMER SOTO MELLADO
Sposecratario de
Sposecratario de
Initidación Urbana y Proyectos
Icrotaria de Mevilidad Urbana
Sonicipalidad de Neuquen

Edición Nº

2252

Fecha 13 1 09 12019





Dr. JAVIER SOTO MELLADO Subsecratario de Subsecratario de Planificación Urbana y Proyectos Secretaria de Mevilload Urbana Secretaria de Mevilload Urbana Municipalidad de Neuguen